



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2021-A-MDP/LC

Pichari, 20 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 397-2020-EF, Informe N° 0022-2021-MDP-DIR del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesta por la Ley N° 29332 Que crea el Plan de Incentivos a la mejora municipal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, Se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, mediante el Informe N° 0022-2021-MDP-DIR del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, solicita la designación del responsable de la Meta 2 y Meta 03 para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a Mejora de la Gestión Municipal durante el presente año 2021, establecidas por el Ministerio de Economía toda vez que la Municipalidad Distrital de Pichari fue clasificada en la categoría E. Asimismo, indica que se realizará una única transferencia de recursos de acuerdo a lo normado mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, en función al cumplimiento de la meta;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Decreto Supremo N° 397-2020-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como Responsables de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, para EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) ESTABLECIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, a los funcionarios que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO	DETALLE
01	Lic. Emiliano Chuchón Castro	Gerente de Servicios Municipales	29168597	966804326	echuchon@muni-pichari.gob.pe y serviciosmunicipales@muni-pichari.gob.pe	Responsable de la Meta 02
02	Lic. Adm. Juan Iván Yauli Bendezú	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria	28288941	926321560	iyauli@muni-pichari.gob.pe y administraciontributaria@muni-pichari.gob.pe	Responsable de la Meta 03

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.